



Factura: 001-007-000007358



2015090103002531



NOTARIO(A) PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 2015090103002531

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION INMOBILIARIA INVERSIONISTA TORNERO S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	03-03-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P05082

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GOMEZ CARRIÓN LUIS FERNANDO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0908875529
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION INMOBILIARIA INVERSIONISTA TORNERO S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-07-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO

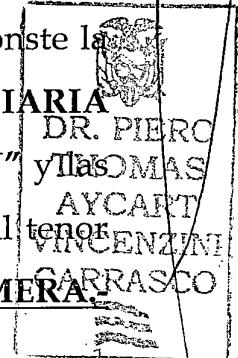
NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



ESCRITURA PÚBLICA DE
REACTIVACIÓN QUE HACE LA
COMPAÑÍA INMOBILIARIA
INVERSIONISTA TORNERO S.A. EN
LIQUIDACIÓN Y DEMÁS
DECLARACIONES Y CONVENCIONES.-
CUANTÍA: INDETERMINADA.

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, tres de marzo del año dos mil quince, ante mí, **DOCTOR PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO, NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DE ESTE CANTÓN**, comparece: El señor **Luis Fernando Gómez Carrón**, en calidad de PRESIDENTE y como tal representante legal de la compañía INMOBILIARIA INVERSIONISTA TORNERO S.A. "EN LIQUIDACIÓN", conforme lo justifica con la copia de su nombramiento debidamente inscrito, quien declara ser de estado civil casado, mayor de edad, de ocupación ejecutivo, de nacionalidad ecuatoriana, y domiciliado en el cantón Samborondón de tránsito por esta ciudad. Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura de Reactivación, procede como queda expresado y con amplia y entera libertad para su otorgamiento, me presenta la minuta al tenor siguiente:

SEÑOR NOTARIO: Sírvase autorizar en el Registro de Escrituras Públicas que está a su cargo, una por la cual conste la Reactivación de la Compañía **INMOBILIARIA INVERSIONISTA TORNERO S.A. "EN LIQUIDACIÓN"** y demás declaraciones y convenciones que se determinan al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA**



OTORGANTE: Comparece a la celebración de la presente escritura pública y realiza las declaraciones que en ella constan el señor **Luis Fernando Gómez CarrIÓN** a nombre y en representación de la compañía **INMOBILIARIA INVERSIONISTA TORNERO S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, en calidad de Presidente, tal como lo acredita con la copia de su nombramiento inscrito en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, que se acompaña como habilitante a la presente escritura. El Presidente de la compañía comparece debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas de la compañía, conforme consta en el Acta de la sesión celebrada el once de febrero del dos mil quince cuya copia se adjunta como habilitante.

CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES:

DOS.UNO.- La compañía INMOBILIARIA INVERSIONISTA TORNERO S.A. "EN LIQUIDACIÓN" se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante Notaria Novena del cantón Guayaquil, el veinte de Julio de mil novecientos setenta y siete debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el doce de agosto de mil novecientos setenta y siete.- **DOS.DOS.-** **Aumento Capital** mediante Escritura Pública otorgada ante Notaria Cuarta del cantón Guayaquil, el veintidós de Diciembre de mil novecientos ochenta y ocho debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el dieciocho de abril de mil novecientos ochenta y nueve.- **DOS.TRES.-** **Aumento Capital** mediante Escritura Pública otorgada ante Notaria trigésima octava del cantón Guayaquil, el diecisiete de mayo del dos mil uno, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el dieciocho del enero de dos mil dos.- **DOS.CUATRO.-**

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA
INVERSIONISTA TORNERO S.A. "EN LIQUIDACIÓN" CELEBRADA EN EL CANTÓN GUAYAQUIL
EL ONCE DE FEBRERO DE DOS MIL QUINCE**



En el cantón Guayaquil, Provincia del Guayas, a los once días del mes de febrero del año dos mil quince, siendo las once horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en las calles malecón simón Bolívar 204B y Loja, se reúne la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía INMOBILIARIA INVERSIONISTA TORNERO S.A. "EN LIQUIDACIÓN", con la concurrencia de los siguientes accionistas:-

- a) INMOBILIARIA GOCA S.A., propietaria de 4 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, esto es la suma de **USD \$4.00** Dólares americanos, con derecho a 4 votos.
- b) MARIA DEL PILAR CARRION PORTALUPPI, propietaria de 4 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, esto es la suma de **USD \$4.00** Dólares americanos, con derecho a 4 votos.
- c) MARIA GABRIELA GOMEZ CARRION, propietaria de 4 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, esto es la suma de **USD \$4.00** Dólares americanos, con derecho a 4 votos.
- d) MARIA DEL PILAR GOMEZ CARRION, propietaria de 4 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, esto es la suma de **USD \$4.00** Dólares americanos, con derecho a 4 votos.
- e) LUIS FERNANDO GOMEZ ICAZA, propietario de 784 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, esto es la suma de **USD \$784.00** Dólares americanos, con derecho a 784 votos.

Preside la sesión el señor **Luis Fernando Gomez Carrion**, como Presidente de la junta y actúa como Secretario de la junta el señor **Luis Fernando Gomez Icaza**, en su calidad de Gerente de la compañía.

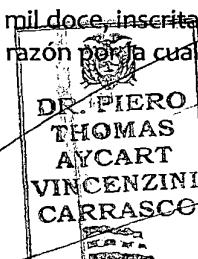
El Presidente de la junta solicita al Secretario constate el quórum estatutario según la lista de asistentes que se ha elaborado de acuerdo a la Ley y el Reglamento, la misma que se detalla en la presente acta formando parte integrante de esta.

El secretario informa al Presidente de la junta que con la presencia de todos los accionistas, se encuentra representada la totalidad del capital suscrito y pagado, que es de **OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**.

Los accionistas amparados en el Art. 238 de la Ley de Compañías, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria con la finalidad de resolver el siguiente y único punto del orden del día: **Uno) Reactivación.**

De inmediato, se procedió a tratar el primer y único punto del orden del día, que dice: **UNO) REACTIVACIÓN.**

Toma la palabra el Presidente de la Junta, y manifiesta que la compañía INMOBILIARIA INVERSIONISTA TORNERO S.A. "EN LIQUIDACIÓN", fue declarada Disuelta mediante Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.12.0005406 de fecha trece de septiembre del dos mil doce, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el veintiocho de junio del dos mil trece, razón por la cual es necesario proceder a Reactivar la compañía.

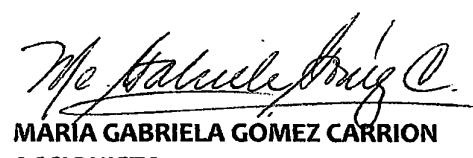


Luego de ciertas deliberaciones al respecto la Junta General de Accionistas por unanimidad de votos decide **REACTIVAR** la compañía **INMOBILIARIA INVERSIONISTA TORNERO S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**.

Finalmente la Junta General autoriza al Presidente de la compañía para que con las más amplias facultades, lleve a término la resolución antes tomada, otorgue y suscriba la correspondiente escritura pública, suscriba todos los documentos que sean necesarios y ejecute todos los actos para su perfeccionamiento legal o delegue su realización, así como para que realice todos los actos que sean necesarios ante el Notario Público, la Superintendencia de Compañías, el Registro Mercantil y demás entidades públicas y privadas para llevar a cabo el perfeccionamiento de la resolución tomada.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la elaboración de la presente Acta, hecho lo cual es leída a todos y aprobada por todos los asistentes, quienes la firman sin ninguna observación, con lo que concluye la sesión a las doce horas cuarenta y cinco minutos.


INMOBILIARIA GOCA S.A.
ACCIONISTA
LUIS FERNANDO GOMEZ CARRION
PRESIDENTE DE LA JUNTA


MARIA GABRIELA GOMEZ CARRION

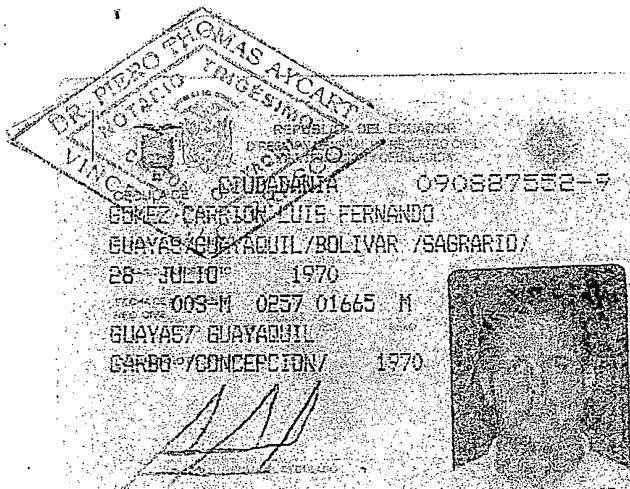
ACCIONISTA


MARIA DEL PILAR CARRION PORTALUPPI
ACCIONISTA


MARIA DEL PILAR GOMEZ CARRION

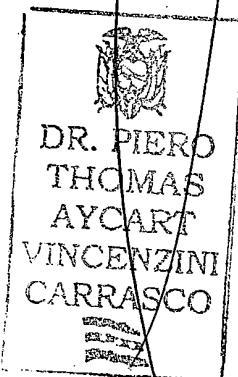
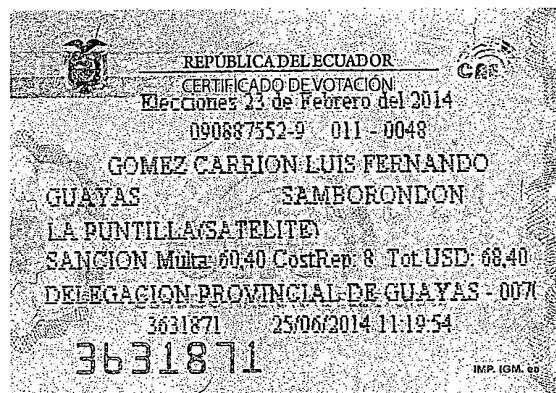
ACCIONISTA


LUIS FERNANDO GOMEZ CAZA
ACCIONISTA
SECRETARIO DE LA JUNTA



REPUBLICA ECUATORIANA
E4343V4222
CASADO SILVANA CARRERA PARKER
PRIMARIA ESTUDIANTE
LUIS FERNANDO GOMEZ ICASA
MARIA DEL PILAR CARRILLO
GUAYAQUIL 20/01/2005
20/01/2017

REN 1058329





9073

Guayaquil, 7 de Junio del 2010.

Señor Ingeniero
LUIS FERNANDO GOMEZ CARRION
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente cumple en informarle que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **INMOBILIARIA INVERSIONISTA TORNERO S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted como **PRESIDENTE** de la compañía por el periodo de **CINCO AÑOS**, pudiendo ser reelegido indefinidamente en reemplazo del Ingeniero Luis Fernando Gómez Icaza, en virtud de su renuncia presentada en esta misma fecha.

En consecuencia, y según lo dispuesto en el Estatuto Social de la Compañía usted ejercerá, en forma individual, la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía.

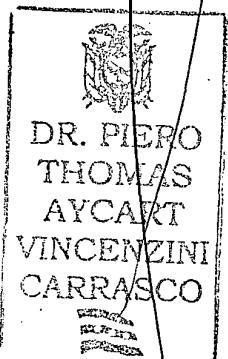
La Compañía **INMOBILIARIA INVERSIONISTA TORNERO S.A.**, se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Noveno del Cantón Guayaquil, Doctor Thelmo Torres Crespo, el veinte de julio de mil novecientos setenta y siete, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el doce de Agosto de mil novecientos setenta y siete.

Muy atentamente,

Abg. Diana Sofía Yunes Pineta
Secretaria Ad-Hoc

Razón.- En esta fecha acepto el cargo de **FRESIDENTE** de la Compañía **INMOBILIARIA INVERSIONISTA TORNERO S.A.**, para el cual he sido designado.- Guayaquil, 7 de Junio del 2010.

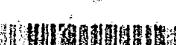
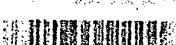
Ing. Luis Fernando Gómez Carrion
CC. 0908875529



NUMERO DE REPERTORIO: 27.965
FECHA DE REPERTORIO: 10/jun/2010
HORA DE REPERTORIO: 15:35

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha treinta de Junio del dos mil diez, queda inscrito
el Nombramiento de Presidente, de la Compañía INMOBILIARIA
INVERSIONISTA TORNERO S.A., a favor de **LUIS FERNANDO**
GOMEZ CARRION, a foja 65.280, Registro Mercantil número 12.232.

ORDEN: 27965



REVISADO POR:



Zoila Cedeño
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

0990321973001
INMOBILIARIA INVERSIONISTA TORNERO S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO:

FEC. INICIO ACTIVIDADES:

12/08/1977

FEC. INSCRIPCIÓN: 31/10/1981

FEC. ACTUALIZACIÓN:

23/09/2013

FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA Y ADMINISTRACION DE BIENES INMUEBLES

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Calle: MALECON SIMON BOLIVAR Numero: 204-B Intersección: LOJA - JUAN MONTALVO Piso: 1 Oficina: 1 Referencia ubicación: FRENTE AL IMAX Teléfono Domicilio: 042301009 Teléfono Domicilio: 042302001 Email: arilfo_chacon@hotmail.es Celular: 0992048615 Teléfono Domicilio: 042301008

DOMICILIO ESPECIAL

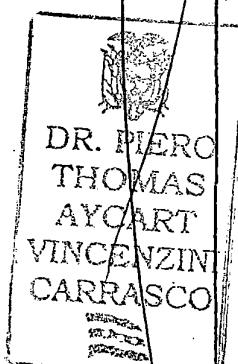
S/N

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIÉMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABRIERTOS	1
JURISDICCIÓN	1 ZONA 8\ GUAYAS	CERRADOS	0



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



0990321973001
INMOBILIARIA INVERSIONISTA TORNERO S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001

Estado: ABIERTO - MATRIZ

FEC. INICIO ACT.: 12/08/1977

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

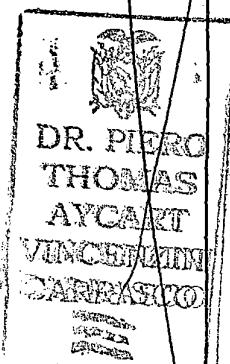
FEC. REINICIO:

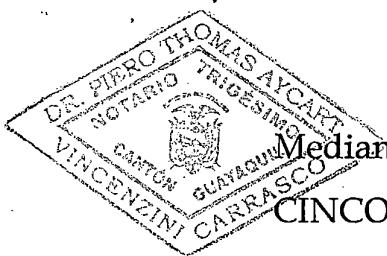
ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA Y ADMINISTRACION DE BIENES INMUEBLES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Calle: MALECON SIMON BOLIVAR Numero: 204-B Intersección: LOJA - JUAN MONTALVO Referencia: FRENTE AL IMAX Piso: 1 Oficina: 1 Telefono Domicilio: 042301009 Telefono Domicilio: 042302001 Email: ariollo_chacon@hotmail.es Celular: 0992048615 Telefono Domicilio: 042301008





Mediante resolución SC-IJ-DJDL-G-DOCE-CERO CERO CERO CINCO CUATRO CERO SEIS (SC-IJ-DJDL-G-12-0005406) de fecha trece de septiembre del dos mil doce, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el veintiocho de junio del dos mil trece se declaró Disuelta a la compañía **INMOBILIARIA INVERSIONISTA TORNERO S.A.- DOS.CINCO.**- La Junta General de Accionistas de la compañía **INMOBILIARIA INVERSIONISTA TORNERO S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, en su sesión celebrada el once de febrero de dos mil quince, con intervención de todo el capital suscrito y pagado, acordó por unanimidad, entre sus resoluciones **REACTIVAR** la compañía.-

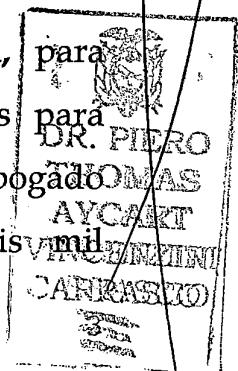
CLÁUSULA TERCERA.- DECLARACIONES JURAMENTADAS:

Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, el señor **LUIS FERNANDO GOMEZ CARRION**, por los derechos que representa de la compañía denominada **INMOBILIARIA INVERSIONISTA TORNERO S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, en su calidad de **PRESIDENTE**, declara **BAJO JURAMENTO:**

TRES.UNO.- Que se ha **REACTIVADO** la compañía denominada **INMOBILIARIA INVERSIONISTA TORNERO S.A. "EN LIQUIDACIÓN".** **TRES.DOS.-** Que su representada la compañía **INMOBILIARIA INVERSIONISTA TORNERO S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, no mantiene contrato de obra pública pendiente con ninguna institución del Estado.-

CLÁUSULA CUARTA: AUTORIZACIONES: Queda expresamente autorizado

el Abogado **JORGE RICARDO OCHOA CÓRDOVA**, para realizar todas las diligencias legales y administrativas para obtener la aprobación de esta Escritura.- Firmado Abogado Jorge Ricardo Ochoa Córdoval, Registro seis mil



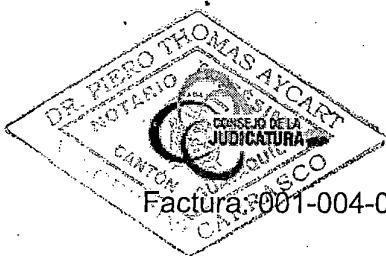
doscientos cuarenta y siete del Colegio de Abogados del Guayas.- Hasta aquí la minuta.- Es copia, la misma que se eleva a Escritura pública, se agregan documentos de Ley.- Leída esta Escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz, al otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fe.-

P) INMOBILIARIA INVERSIONISTA TORNERO S.A. "EN LIQUIDACIÓN"
RUC # 0990321973001

~~LUIS FERNANDO GÓMEZ CARRIÓN
PRESIDENTE
C.C. # 090887552-9~~

C.V. # 011-0048

DOCTOR PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO,
NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DE ESTE CANTÓN



Factura 001-004-000001912

20150901030P05082

NOTARIO(A) PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO

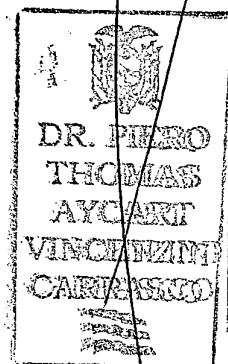
NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

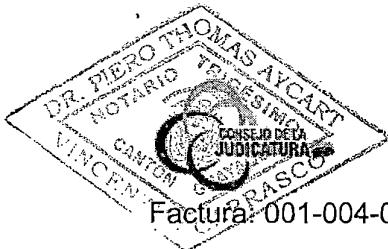
EXTRACTO

Escritura N°:	20150901030P05082						
ACTO O CONTRATO: REACTIVACIÓN DE COMPAÑIAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	3 DE MARZO DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	INMOBILIARIA INVERSIONISTA TORNERO S.A. EN LIQUIDACION	REPRESENTADO POR	RUC	0990321973001		COMPARECIENTE	LUIS FERNANDO GOMEZ CARRION
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia	Cantón			Parroquia			
GUAYAS	GUAYAQUIL			ROCAFUERTE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 001-004-000001913



20150901030000343

NOTARIO(A) PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20150901030000343

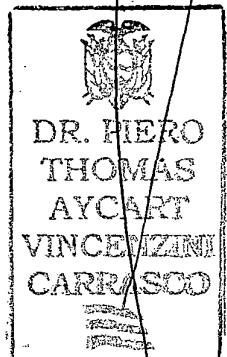
MATRIZ			
TIPO DE RAZÓN:			
ACTO O CONTRATO:			
FECHA DE OTORGAMIENTO:			
NÚMERO DE PROTOCOLO:			

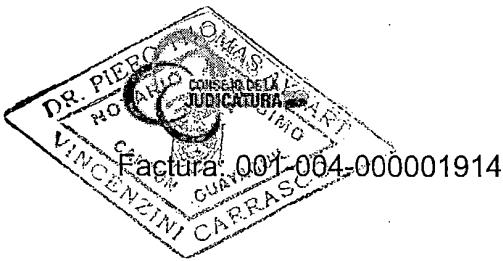
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
INMOBILIARIA INVERSIONISTA TORNERO S.A. EN LIQUIDACION	REPRESENTADO POR	RUC	0990321973001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO			
ACTO O CONTRATO:			
FECHA DE OTORGAMIENTO:			
NÚMERO DE PROTOCOLO:			

NOTARIO(A) PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





20150901030D00735

FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) N° 20150901030D00735

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 21 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 21 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 3 DE MARZO DEL 2015.

NOTARIO(A) PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



DR. PIERO
THOMAS
AYCART
VINCENZINI
CARRASCO

Se otorgó ante mi **DOCTOR PIERO THOMAS AYCART**
VINCENZINI CARRASCO, NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DE
ESTE CANTÓN, en fe de ello confiero esta **QUINTA COPIA**
CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE
REACTIVACION QUE HACE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA
INVERSIONISTAS TORNERO S.A. EN LIQUIDACION Y DEMAS
DECLARACIONES Y CONVENCIONES, la misma que sello y firmo
el DIECISIETE DE MARZO DEL DOS MIL QUINCE, de todo lo
cual, Doy fe.-

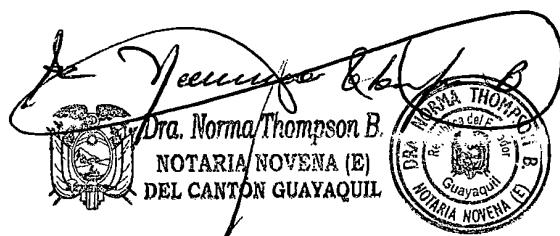


[Handwritten signature of Dr. Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco]
Dr. Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL

DRA. NORMA THOMPSON BARAHONA
NOTARIA ENCARGADA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

COD-2015-09-01-09-000185

DOY FÉ: Que tomé nota al margen en la matriz de la ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA "INMOBILIARIA INVERSIONISTA TORNERO S.A.", otorgada el Veinte de Julio de mil novecientos setenta y siete, ante el Notario Titular Noveno del Cantón Guayaquil – Doctor Thelmo Torres Crespo, de la copia que antecede, donde se aprueba mediante Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SAS-quince – cero cero cero mil novecientos treinta emitida por la Abogada Carlota Camacho Coello – Asesora de la Intendencia Nacional de Compañías, dada y firmada el Diecinueve de Junio del dos mil quince.- Guayaquil, Nueve de Julio del dos mil Quince.



DR. PIERO THOMÁS AYCART VINCENZINI CARRASCO
NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL



RAZÓN: DOY FE, que al margen de la matriz de la escritura pública de **REACTIVACIÓN QUE HACE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA INVERSIONISTA TORNERO S.A. EN LIQUIDACIÓN Y DEMÁS DECLARACIONES Y CONVENCIONES**, celebrada ante mí, **DOCTOR PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO, NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, con fecha **03 DE MARZO DE 2015**; he tomado nota de lo dispuesto en el **ARTÍCULO SEGUNDO** de la **RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0001930**, suscrita el **19 DE JUNIO DE 2015**, por la **AB. CARLOTA CAMACHO COELLO ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑIAS**; que contiene la **APROBACIÓN** de la **REACTIVACIÓN** compañía antes mencionada.- **GUAYAQUIL, 29 DE JULIO 2015.- DOY FE.-**

Dr. Piero Thomás Aycart Vincenzini Carrasco
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil

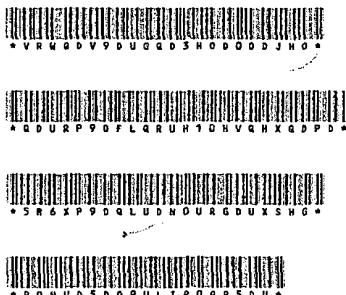
NUMERO DE REPERTORIO: 45.801
FECHA DE REPERTORIO: 11/sep/2015
HORA DE REPERTORIO: 08:24



En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha once de Septiembre del dos mil quince en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0001930, dictada por el Asesor(a) de la Intendencia Nacional de Compañías, AB. **CARLOTA CAMACHO COELLO**, el **19 de junio del 2015**, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **INMOBILIARIA INVERSIONISTA TORNERO S.A.**, de fojas **83.279 a 83.303**, Registro Mercantil número **4.095**. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 45801



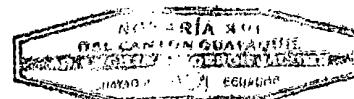
Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Guayaquil, 15 de septiembre de 2015

REVISADO POR:

[Large handwritten signature]
Ab. Cecilia Calderón Jácome
NOTARIA XVI - GUAYAQUIL
DOY FE QUE ESTE DOCUMENTO ES IGUAL
A LA COMPULSA QUE ME FUE EXIBIDA.

Guayaquil, 17 SEP 2015 *[Signature]* 1 UNA FOJA(S)



Nº 1240128

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

28 SEP 2015

RECIBIDO
NANDY MORALES R.
Hora: 10:00 Firma: 



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SAS-15- 0001930

**AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑÍAS**

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. **SC-IJ-DJDL-G-12-0005406** del 13 de septiembre del 2012 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 28 de mayo de 2013, se declaró la disolución de varias compañías, entre las que se encuentra **INMOBILIARIA INVERSIONISTA TORNERO S.A.**, por encontrarse incursa en lo previsto en el tercer inciso del artículo 360 de la Ley de Compañías;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 374 de la Ley de Compañías establece que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación;

QUE el artículo 48 del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, señala que en el proceso de liquidación, qué se inicia con la inscripción en el Registro Mercantil y hasta antes de la inscripción de la resolución que ordena la cancelación del acto fundacional, cualquiera que haya sido la causa de la disolución, la compañía podrá reactivarse, previo el cumplimiento de las solemnidades previstas por la ley y siempre que el Superintendente o su delegado considere que se ha superado la causa que motivó la disolución, y que no han aparecido otra u otras que puedan determinar la persistencia del estado de liquidación;

QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones, la compañía **INMOBILIARIA INVERSIONISTA TORNERO S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, ha presentado cinco testimonios de la escritura pública de reactivación, otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, el 03 de marzo del 2015, con la respectiva solicitud;

QUE la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

QUE luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se ha emitido el informe favorable No. **SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0563-M** de 18 de junio del 2015, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,

En ejercicio de las atribuciones asignadas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución ADM-15-004 del 25 de marzo de 2015.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía **INMOBILIARIA INVERSIONISTA TORNERO S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía: a) Inscriba la presente Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador, si aplicare al caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tome nota la presente Resolución en el Registro a su cargo.

ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y sin efecto el nombramiento de Liquidador, según corresponda.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a la Subdirección de Registro de Sociedades copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil,

19 JUN 2015

AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑIAS

AMC/	X
Exp. 9073	
T. # 10070-2015	

